



MENDOZA, 11 JUN 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6945/2014, en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita la reinscripción de estudiantes que han aprobado el Examen Global de Conocimientos, establecido en la Ordenanza n° 24/2007-CS;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Anexo V de la Resolución N° 315/2013-CD – RAN (Rendimiento Académico Negativo).

El informe de los docentes que intervinieron en la evaluación de referencia, de las asignaturas “Ciencia de los Materiales” y “Mecánica de los Fluidos”.

Lo informado por secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribir, a los siguientes estudiantes, como alumnos activos de la Facultad, según las disposiciones de los Artículos 5º y 6º, de la Ordenanza N° 24/2007-CS que aprobaron el Examen Global de Conocimiento exigido en el Anexo V de la Resolución N° 315/2013-CD:

. ROA, Gustavo Ramón

Legajo 5532

. DI NASSO ROSAS, Cristian Adrián

Legajo 9146

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos a regularizar la inscripción de los estudiantes mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución, en las asignaturas que se encuentren cursando condicionalmente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N°

107/14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A.C. DECANATO

MILVA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA